

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El TSJN archiva la causa contra la actual OPE de Bomberos al retirar la Abogacía del Estado su recurso

Esta actuación significa que los 30 aspirantes seleccionados serán funcionarios cuando superen el curso de formación básica en la Escuela de Seguridad y Emergencias

Jueves, 09 de junio de 2016

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha archivado definitivamente la causa contra el decreto foral que ampliaba la oferta pública de empleo de Bomberos desde las 10 hasta las 30 plazas, una vez que la Abogacía del Estado ha retirado su recurso.

Así lo ha dictado un auto del TSJN del pasado 1 de junio y que ha sido notificado hoy jueves al Gobierno de Navarra. El archivo de esta causa significa que los 30 aspirantes seleccionados serán personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral una vez que superen el curso de formación básica en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, que comenzará el 18 de julio.

Además, el desbloqueo de esta situación posibilita la presentación en fechas próximas de la Oferta Pública de Empleo correspondiente para este año en la denominada Administración Núcleo en unas condiciones de seguridad jurídica.

Negociaciones con el Estado

Cabe recordar que la retirada de este recurso por parte del Estado es el resultado de las negociaciones llevadas a cabo por la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M^a José Beaumont, con representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Abogacía del Estado.

Concretamente, la consejera Beaumont mantuvo el 22 de abril [una reunión](#) en Madrid para buscar una solución extrajudicial respecto al mencionado recurso como a otro presentado por la Abogacía del Estado contra el decreto foral que aprobaba la oferta pública de empleo (OPE) de los años 2013 a 2015.

En dicha reunión se llegó a un acuerdo que se concretó en la [aprobación](#) por el Gobierno de Navarra del decreto foral 27/2016, de 4 de mayo, tras cuya publicación en el BON la Abogacía del Estado desistiría de los dos recursos. Como consecuencia, el TSJN ha archivado sus actuaciones con uno de ellos.